

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1.250 » Un año 2.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.918

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

El Boletín Oficial del Estado número 249, de fecha 17 de octubre de 1984, inserta en su página 30.083, la Resolución de 7 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión, clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales y Secretarios habilitados y que transcrita literalmente por lo que a la provincia de Avila se refiere, dice lo siguiente:

«De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones.

Esta Dirección General ha resuelto crear las siguientes plazas.

PROVINCIA DE AVILA

Ayuntamiento de El Barco de Avila: Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

La presente resolución no es de aplicación a la continuidad de los funcionarios que desempeñan plazas afectadas por la supresión, cuya efectividad quedará supeditada a la fecha del cese de los indicados funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Director General, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén».

Avila, 19 de octubre de 1984.

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo*.—P. D. insérese, el Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.898

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1984.

Los interesados legítimos, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Avila, a 9 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.957

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1983

En la Secretaria de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la

Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organó ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 19 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.902

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO Y TIPO.—El aprovechamiento de 70.000 kilos de pinya albar con su fruto, en el monte número 73 del Catálogo de la Provincia de Avila, denominado «Quintanar a San Pedro del Gelipar», sito en término municipal de Hoyo de Pinares, con cargo al año 1985, sin efectuarse El tipo de tasación es de dos revisión de aforo.

millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas, y cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000) el precio índice.

DURACION DEL CONTRATO. De 1.º de noviembre de 1984 a 31 de marzo de 1985.

PLIEGOS DE CONDICIONES. Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 14 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—El 3 por 100 del tipo de tasación, o sean 73.500 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. El que se inserta al final de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS. Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 13 de noviembre próximo.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del día 14 de citado mes de noviembre.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económico y facultativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones, en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 16 de octubre de 1984.

El Presidente accidental, *Pedro García Burguillo*.—El Secretario, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número, correspondiente al

día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referentes a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de, (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

....., a de de 1984.

El interesado,

Número 2.764

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Dirección General de Obras
Hidráulicas*

COMISARIA DE AGUAS DEL
TAJO

Autorizaciones

A N U N C I O

Don Juan Rozas García, vecino de Arenas de San Pedro, con domicilio en la calle Isabel la Católica, número 6, ha presentado en esta Comisaría de Aguas una instancia solicitando la construcción de un muro de hormigón de 80 a 100 metros de longitud en una parcela de su propiedad, en Zona de Policía de Cauces del arroyo Marrupe, en su margen derecha, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con objeto de proteger dicha parcela.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia 201.606/1984.

Madrid, 3 de octubre de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón*.

Número 2.929

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE
PRODUCTOS AGRARIOS

Jefatura Provincial de Avila

Para conocimiento de los agricultores, fabricantes y público en general, se hace saber: Que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de noviembre de 1984, serán los siguientes:

ARENAS DE SAN PEDRO.—Se avisará oportunamente.

AREVALO.—Diario.

AVILA.—Diario.

FONTIVEROS - CRESPOS.—Diario.

DONJIMENO.—Se avisará oportunamente.

HERNANSANCHO.—Diario.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—Diario.

MUÑICO.—Diario.

MUÑANA.—Se avisará oportunamente.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA.—Se avisará oportunamente.

NARROS DEL CASTILLO.—Diario.

PIEDRAHITA.—Diario.

SANCHIDRIAN.—Diario.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—Diario.

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15,30 horas de lunes a viernes.

Avila, 19 de octubre de 1984.

El Jefe Provincial, *Francisco Vara Velasco*.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Número 2.903

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 395

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ALTA

TENSION EN VELAYOS, A NOMBRE DE INDUSTRIAS LACTEAS MADRILEÑAS (LANKI).

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Industrias Lácteas Madrileñas (LANKI), en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Velayos (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—L. A. T. a 15 KV., de 240 metros de longitud, conductor Al-Ac 31,10 mm² (UNE-30), aislamiento ARVI-22 y ESA 1.503, apoyos metálicos normalizados.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 13 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Illegible*.

Número 2.904

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA**

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 396

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN VELAYOS, A NOMBRE DE INDUSTRIAS LACTEAS MADRILEÑAS (LANKI).

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Industrias Lácteas Madrileñas (LANKI), en solicitud de autorización para la instalación de una C. T. en Velayos (Avila),

cuyas características principales son las siguientes:

—C. T. de 100 KVA. de potencia, tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 13 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Illegible*.

Número 2.919

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA**

Delegación Territorial de Avila

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 430

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.
EMPLAZAMIENTO: Bascarrabal.

FINALIDAD: Suministro de energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., conductor LA-56, aisladores de vidrio marca Esperanza 1.503, apoyos metálicos.

PRESUPUESTO: 535.774 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que

se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.920

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA**

Delegación Territorial de Avila

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 431

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.
EMPLAZAMIENTO: Bascarrabal.

FINALIDAD: Suministro de energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 50 KVA. de potencia tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 1.258.629 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.921

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA**

Delegación Territorial de Avila

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 434

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

EMPLAZAMIENTO: Zona de las Escuelas. San Bartolomé de Pinares.

FINALIDAD: Suministro de energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 160 KVA. de potencia, tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 2.388.222 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En la Junta General de Acreedores del expediente de suspensión de pagos número 42/84 tramitado en este Juzgado a instancia del comerciante individual don Bruno García García, celebrada en el día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se acordó declarar legalmente concluido el expediente al no haber concurrido a dicha Junta el número de acreedores necesario que representarían los tres quintos del pasivo del suspenso, excluidos los créditos que tenían reconocido derecho de abstención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.861

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ARENAS DE
SAN PEDRO

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Jesús-Angel Guijarro López, actual Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, registrados al número 123 de 1981, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de doña María Fernanda López Martín, que actúa por sí y como madre y representante legal de su hijo menor, César Díaz López, contra don Marcelino Villarreal Villanueva y la Mutua General de Seguros, ha acordado se cite a los herederos con domicilio desconocido, don Pedro Villarreal Sánchez y doña Ana y doña María José Villarreal Martín, estos dos últimos como hijos de don José Luis Villarreal Sánchez, quien a su vez lo es del demandado referido, señor Villarreal Villanueva, a todos ellos para que dentro de cuatro días improrrogables comparezcan en Autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, expido la presente en Arenas de San Pedro, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.905

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

El Sr. D. Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 9/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«SENTENCIA.—En Piedrahita

a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 9/83, que versan sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa y otros extremos y que han sido dirigidos frente a don Víctor Díaz Rodríguez, por don Filemón y don Manuel Muñoz Sanchidrián, asistidos estos dos últimos por el Letrado don Pedro Rodríguez López y representados por el Procurador de los Tribunales, don Onésimo Avezuela de la Fuente, **FALLO:** Que, desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Onésimo Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de don Filemón y don Manuel Muñoz Sanchidrián, frente a don Víctor Díaz Rodríguez, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones en aquella contenidas, absolviendo de las mismas al demandado y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este proceso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Valle y Muñoz Torrero».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Piedrahita, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

—2.853

JUZGADO DE DISTRITO DE
AVILA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, ha mandado citar, por medio de la presente, a los implicados en el juicio de faltas que se sigue por lesiones en agresión: Francisco José Moñux Rodríguez; Rafael Pérez Garnacho y Enrique Cirre Pérez, para que, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en este Juzgado de Distrito, el día ocho de noviembre próximo y hora de las diez quince, con el fin de asistir a la celebración de indicado juicio, número 420 de 1984.

Y para que conste y su publi-

cación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a los interesados arriba indicados, Francisco José Moñux Rodríguez, Rafael Pérez Garnacho y Enrique Cirre Pérez, expido la presente en Avila, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, P. H., *Hilario Palacios*.

—2.906

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, ha mandado citar, por medio de la presente, a María Concepción Alonso Salinero, como denunciante en el juicio de faltas que se sigue por hurto, con el número 674 de 1984, y que residió en Avila, calle de Valseca, 5, bajo, habiéndose trasladado, al parecer, a Cebreros; y al denunciado, Carlos Ramos Adanero, que tuvo su último domicilio conocido en Avila, San Pedro Bautista, 16, 3.º derecha, en el que no ha sido hallado, desconociéndose su actual paradero; para que, acompañados ambos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día ocho de noviembre próximo, y hora de las doce y veinte.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a referidos, María Concepción Alonso Salinero, como denunciante; y Carlos Ramos Adanero, como denunciado, expido la presente en Avila, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, P. H., *Hilario Palacios*.

—2.930

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en el Juicio verbal de faltas número 455/84, que se tramita en virtud de denuncia de la Policía

Municipal de Avila, por hurto de gasolina, contra Ignacio Gallego Palomeque, nacido en Madrid, el 6-2-1957, hijo de Ignacio y Dolores, casado, sin profesión, con domicilio en Madrid, calle Pérez Ayala, número 92, 5.º C, ha mandado convocar al Fiscal de Distrito y a las partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa, 2), el día veintitrés de noviembre de 1984, a las diez de su mañana, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Ignacio Gallego Palomeque, expido la presente en Avila, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.931

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

NOTIFICACION

Doña María Jesús Zurita Manriquez, Secretaria de Administración de Justicia con destino en este Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila).

CERTIFICO: Que en el juicio de faltas 263/83 por daños en accidente se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la villa de Cebreros, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado, don Mateo Burgos Izquierdo, habiendo visto y oído los anteriores autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 263/83, por daños en virtud de denuncia de Luis A. Blanco Martínez, contra Francisco Azañedo González y FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Azañedo González, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, costas e indemnización a Luis A. Blanco Martínez, en la cantidad de catorce mil novecientas pesetas. Y debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Transportes García López. Así

por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Transportes García López, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cebreros, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria, *Ilegible*.

—2.940

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

Doña María Jesús Zurita Manriquez, Secretaria de Administración de Justicia con destino en este Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila).

CERTIFICO: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 242/83, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la villa de Cebreros, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Sr. Juez de Distrito Sustituto, don Mateo Burgos Izquierdo, habiendo visto y oído los anteriores autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 242/83, por lesiones y daños en accidente en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Alberto González Pascual y Jesús Negrete Ortiz, y FALLO: Que debo condenar y condeno a Alberto González Pascual a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, costas y que indemnice a Tralmaseco, Sociedad Anónima, en la cantidad de ciento diecisiete mil setecientas seis pesetas y a Pascual Fernández en los gastos médicos farmacéuticos que acredite y 20.000 pesetas por los días de incapacidad. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Tralmaseco, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cebreros, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria, *Ilegible*.

—2.941

**JUZGADO DE DISTRITO DE
CEBREROS**

Doña María Jesús Zurita Manriquez, Secretaria de Administración de Justicia con destino en este Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila).

CERTIFICO: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 241/83 por incendio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la villa de Cebreros, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Sr. Juez de Distrito Sustituto, don Mateo Burgos Izquierdo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciante la Guardia Civil de El Barraco (Avila), y como denunciados Eric Jean Marie Cousam y Brigitte Marie Claude Bellego, y **FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Eric Jean Marie Cousam y a Brigitte Marie Claude Bellego, declarando de oficio las costas y haciendo expresa reserva de las acciones civiles a I. C. O. N. A.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Eric Jean Marie Cousam y Brigitte Marie Claude Bellego, de nacionalidad francesa, expido y firmo la presente en Cebreros, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria, *Ilegible*.

—2.942

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO 20 DE
MADRID**

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de los de Madrid.

HACE SABER: Que en la pieza separada núm. 568 de 1983-A, a instancia de doña Rosa Rodríguez Muñoz y Nicanor Hernández Jiménez, representados por

la Procuradora Sra. Martín Rico, sobre declaración de herederos del causante don Miguel Muñoz Hernández, hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Burghondo (Avila), que falleció en Madrid, el 21 de marzo de 1983, y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, viene acordado anunciar su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamándoles a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

**PERSONAS QUE RECLAMAN
SU HERENCIA:**

Rosa Rodríguez Muñoz, prima hermana del causante.

Nicanor Hernández Jiménez, primo hermano del causante.

Igualmente se tramita pieza separada, a instancia de don Epifanio, doña Isidora, don Ignacio y doña Valentina Rodríguez Muñoz.

Y con el fin de que sirva de Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Avila, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.896

*Cámara Agraria Local
Comisión Mixta de Pastos de
Marlín*

A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y la Comisión Mixta de Pastos, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Marlín, 10 de octubre de 1984.

El Presidente, *Lorenzo Jiménez Miguel*.

—2.876

Ayuntamiento de Brabos

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal

Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Brabos, a 11 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.862

*Ayuntamiento de Villarejo del
Valle*

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 726.776.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 213.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 200.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.035.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.058.850.
- Total ingresos, 6.233.626 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.012.939 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.795.219 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 133.780 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.291.688 pesetas.

Total gastos, 6.233.626 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villarejo del Valle, a 3 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.864

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.841.688 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 3.228.320 pesetas.

Total ingresos, 9.070.008 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 9.070.008.

Total gastos, 9.070.008 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villarejo del Valle, a 3 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.865

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, número uno, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veinte de los corrientes.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Peñalba de Avila, a 20 de septiembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.855

Ayuntamiento de Navalosa

E D I C T O

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de agosto de 1984, con el voto favorable de la totalidad de concejales de los siete que forman esta Corporación a la que han asistido la totalidad de Concejales y han votado los siete, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.877.400 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.950.080 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 135.146 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas 600.000.

7. Transferencias de capital, 620.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 122.000 pesetas.

Total, 7.304.626 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 596.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 266.626.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.200.000.

4. Transferencias corrientes, 2.293.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.749.000.

7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total, 7.304.626 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalosa, a 9 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.867

Ayuntamiento de Navalosa

E D I C T O

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre Licencia de Obras.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalosa, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.868

Ayuntamiento de Navalosa

E D I C T O

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre Abastecimiento de aguas a Domicilio.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalosa, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.869

Ayuntamiento de Navalosa

E D I C T O

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre Ocupación de la Vía Pública.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalosa, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.870

Ayuntamiento de Navalosa

E D I C T O

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre Postes y Palomillas.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalosa, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.871

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1984.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 976.157 pesetas.

TERCERO. — PERSONAL.—3.1. Instancia de don Elías González Moreno solicitando jubilación por inutilidad física. Se acuerda incoar expediente a don Elías González Moreno, Cabo de la Po-

licia Municipal, de jubilación por inutilidad física.—3.2. Instancia de don Carlos Montalvillo Vicente, solicitando anticipo reintegrable. No se accede a lo solicitado por ser funcionario jubilado.

CUARTO. — HACIENDA.—4.1. Dictamen de las Comisiones Informativas de Economía y Hacienda y de Urbanismo sobre usuarios del servicio de agua. De conformidad con el dictamen se acuerda se informe por los Servicios Técnicos Municipales para otorgar licencia de enganche en la Huerta del Marqués y liquidación de tasas desde el momento efectivo del consumo, y que satisfagan los recibos impagados.

QUINTO. — POLICIA URBANA.—5.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden cuatro licencias de este tipo.—5.2. Licencia de acometida de agua potable y enganche al alcantarillado. Se concede una licencia de enganche de agua.—5.3. Otras licencias y autorizaciones. a) De letreros. Se concede licencia para colocación de letrero en la calle Barrionuevo, 24. b) De toldos. Se deja pendiente una solicitud para comprobación de determinados requisitos.

SEXTO. — OBRAS.—6.1. Certificación de obras de construcción de depósito de aguas. Se aprueban las certificaciones números 2 y 3 de obras de construcción de depósitos de aguas.

SEPTIMO. — RUEGOS Y PREGUNTAS.— Se formula ruego por el señor Oviedo Martín a la señora Muñoz Sánchez, sobre legalización de edificaciones auxiliares en el paraje de El Agudo.

En la Ciudad de Arévalo, a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—2.857

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Por don Lucilo García Hontoria, vecino de Peguerinos (Avila), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para efectuar el buen aprovechamiento del lote de maderas número uno del año Forestal de 1980.

Lo que se hace público para aquellas personas que puedan estar interesadas al respecto, presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Peguerinos, 13 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.716

Ayuntamiento de Sanchidrián

E D I C T O

Por el Ayuntamiento de Sanchidrián (Avila), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Matadero Municipal, en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sanchidrián a 9 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.873

Ayuntamiento de Sanchorreja

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Sanchorreja, a 16 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.866